

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

41

MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 155/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MATEO ARTEAGA CAÑETE frente a ARMADURAS Y FERRALLAS ORTIZ SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

“ QUE DEBÍA ACLARAR EL FALLO en el Sentido de que se ha de “abonar al actor D. MATEO ARTEAGA CAÑETE, **la suma de 2.879,14 euros**, así como al pago de **6.443,5 euros brutos** en concepto de salarios de diciembre de 2017 a 23 de abril de 2018 y vacaciones del 2018”

Incorpórese esta resolución al libro de autos y llévase testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ARMADURAS Y FERRALLAS ORTIZ SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.183/19)

